



## Concejo Municipal de Pasto

### **ACUERDO NÚMERO 009**

(Abril 9 de 2013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE AMNISTÍA POR CONCEPTO DE INTERESES POR INFRACCIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO”

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de 1991 y el Código de Régimen Municipal,

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: AMNISTÍA DEL PAGO DEL 100% DE INTERESES POR MULTAS** los deudores morosos de multas a las normas de tránsito y transporte podrán solicitar por una sola vez en la presente vigencia a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, la amnistía del pago del 100% de intereses causados a los comparendos anteriores al 31 de diciembre de 2012, siempre y cuando se cancele la totalidad de la deuda antes del 31 de diciembre de 2013, dichas deducciones habrán de extenderse para la suscripción de acuerdos de pago y procesos de cobro coactivo vigente al momento de la sanción del presente acuerdo o que se suscriban con ocasión del mismo.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Para el caso de los deudores morosos, que tengan sus vehículos inmovilizados por infracciones en los parqueaderos autorizados, podrán solicitar por una sola vez en la presente vigencia a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, la amnistía del pago del 100% de intereses causados a los comparendos anteriores al 31 de diciembre de 2012, siempre y cuando se cancele la totalidad de la deuda en el plazo máximo autorizado por el Estatuto Tributario Nacional que es de cinco (5) años.

**ARTICULO SEGUNDO: TERMINO.** Establecer como fecha especial para acogerse a la amnistía desde la entrada en vigencia del presente acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2013.

La terminación del periodo establecido para efecto, dará como consecuencia que las obligaciones afectadas vuelvan al estado original.



## Concejo Municipal de Pasto

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, el nueve (9) del mes de Abril del año dos mil trece (2013).

**FABIO GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ**  
Presidente Concejo Municipal

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General

L. Elena



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 009 del 9 de Abril de 2013

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 009 del 9 de Abril de 2013, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 5 de Abril de 2013, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 9 de Abril de 2013 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el nueve (9) de Abril del año dos mil trece (2013)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**

Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena